



## ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2021-CM/MDS

Supe, 23 de abril de 2021.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SUPE.**

#### **VISTO Y DEBATIDO:**

En Sesión ordinaria de Concejo N° 008-2021-CM/MDS, de fecha 23 de abril del 2021, el informe N° 166-2021-GDSYE-MDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informe N° 0365-2021-OLCP-OGA/MDS, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial y Proveído N° 3306/MDS/2021, de fecha 30 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, asimismo el informe Legal N° 097-2021-RNAR-OGAJ/MDS, de fecha 20 de abril 2021, emite opinión legal favorable y solicita sea elevado a consulta del Concejo Municipal para su debate y aprobación del mismo; y; **APROBACIÓN DEL APOORTE ECONÓMICO ADICIONAL PARA LA ADQUISICIÓN INSUMOS PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2021;**



#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante informe N° 166-2021-GDSYE-MDS, de fecha 29 de marzo del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita aprobación de ampliación de cobertura presupuestal para el Programa del Vaso de Leche para el año 2021; por el monto de S/. 79,608.60 (Setenta y nueve mil seiscientos ocho Soles con 60/100 céntimos);

Que, mediante informe N° 0365-2021-OLCP-OGA/MDS, de fecha 30 de marzo del 2021, la Oficina de logística y control Patrimonial, solicita se derive el documento a la oficina General de Secretaria General para que sea aprobado por el Pleno del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 097-2021-RNAR-OGAJ/MDS, de fecha 20 de abril del 2021, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable y asimismo solicita sea elevado a consulta del Concejo Municipal para su debate la **APROBACIÓN DEL APOORTE ECONOMICO ADICIONAL PARA LA ADQUISICIÓN INSUMOS PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2021.**

Que, en la Sesión ordinaria de Concejo N° 008-2021-CM/MDS, de fecha 23 de abril del 2021, se debatió el pedido realizado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, por la que solicita la **APROBACIÓN DEL APOORTE ECONÓMICO ADICIONAL PARA LA ADQUISICIÓN INSUMOS**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



PARA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2021.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2021-CM/MDS, de fecha 23 de abril del 2021.

## **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR**, el APOORTE ECONÓMICO ADICIONAL PARA LA ADQUISICIÓN INSUMOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO 2021, hasta el monto de S/. 79,608.60 (Setenta y nueve mil seiscientos ocho Soles con 60/100 céntimos), según los fundamentos expuestos de cobertura presupuestal serán cargados al rubro 08 (Impuestos Municipales).



**ARTÍCULO 2°.** - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Supe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO  
ALCALDE